



INFORME INTEGRADO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL SELLO DE SOSTENIBILIDAD LEED, DURANTE LAS FASE I PRE-EVALUACIÓN Y FASE II DISEÑO, DEL EQUIPAMIENTO DE S'AGUA DOLÇA, DEL PLAN LITORAL DE PONENT.

Número de expediente: PLP CM SERV 2-2020

Asunto: contrato menor de servicio

1. OBJETO DEL CONTRATO

Realización de las tareas pertinentes de gestión del sello de sostenibilidad LEED del equipamiento de S'Aigua Dolça, durante las fases de diseño, evaluación del proyecto y gestión del certificado (Fase I Pre-evaluación y Fase II Diseño).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

En el OT 9 se encuentra la línea de actuación para la creación/remodelación de los equipamientos dentro del Plan Litoral de Ponent.

Además teniendo en cuenta el objetivo general del PLP de sostenibilidad, eficiencia y conservación del medio ambiente y teniendo en cuenta la directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, por la cual en su Art. 9 refleja:

Artículo 9 : Edificios de consumo de energía casi nulo

1. Los Estados miembros se asegurarán de que:

a) a más tardar el 31 de diciembre de 2020, todos los edificios nuevos sean edificios de consumo de energía casi nulo.

b) después del 31 de diciembre de 2018, los edificios nuevos que estén ocupados y sean propiedad de autoridades públicas sean edificios de consumo de energía casi nulo.

Los Estados miembros elaborarán planes nacionales destinados a aumentar el número de edificios de consumo de energía casi nulo. Estos planes nacionales pueden incluir objetivos diferenciados de acuerdo con la categoría del edificio.

2. Además, los Estados miembros, siguiendo el ejemplo encabezado por el sector público, formularán políticas y adoptarán medidas tales como el establecimiento de objetivos, para estimular la transformación de edificios que se reforman en edificios de consumo de energía casi nulo, e informarán de ello a la Comisión en sus planes nacionales, a los que se refiere el apartado 1.





Por este motivo el equipamiento de S'Aigua Dolça, se tendrá en cuenta de forma relevante dentro del diseño arquitectónico y ejecución, las estrategias de ahorro energético, bioclimatismo y sostenibilidad y estos deberán estar acreditados.

El certificado Leed (sigla de Leadership in Energy & Environmental Design) es un sistema de certificación de edificios sostenibles. Se compone de un conjunto de normas sobre la utilización de estrategias encaminadas a la sostenibilidad en edificios.

Se basa en la incorporación en el proyecto de aspectos relacionados con la eficiencia energética, el uso de energías alternativas, la mejora de la calidad ambiental interior, la eficiencia del consumo de agua, el desarrollo sostenible de los espacios libres de la parcela y la selección de materiales.

Este certificado se basa en el seguimiento de la implementación de estrategias sostenibles en todo el proceso edificatorio desde:

- La planificación urbanística.
- Producto/fabricación y materiales empleados.
- Transporte de materiales.
- El diseño arquitectónico.
- El proceso constructivo.
- Los consumos y vida útil de la edificación
- El proceso de reciclado o renovación de la edificación al final de su vida útil.

Existen cuatro niveles dentro del certificado Leed, certificado (LEED Certificate), plata (LEED Silver), oro (LEED Gold) y platino (LEED Platinum), el equipamiento de S'Aigua Dolça debería conseguir como mínimo un certificado Leed Silver.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

La asistencia técnica tiene como fin el asesoramiento y evaluación del proyecto del equipamiento de S'Aigua Dolça en su fase de revisión del proyecto redactado con el fin de poder conseguir el certificado Leed y especificado en la memoria técnica, y que a modo de resumen serían:

- La realización de todas aquellas tareas que el certificado LEED necesite para su tramitación durante las Fases I Pre-evaluación y Fase II Diseño del proyecto de S'Aigua Dolça, redactado por BBArquitectes, mas concretamente:
 - Fase I: Preevaluación.
 - Análisis de la información preliminar del proyecto
 - Desarrollo reunión Eco-charette
 - Registro del proyecto
 - Fase II: Revisión de la documentación del proyecto básico y ejecutivo
 - Análisis y cálculos de créditos
 - Simulación energética ashare y consultoría energética





- Materiales
 - Redacción del Building Commissioning Plan
 - GBCI design application
- Se realizarán las tareas de gestión documental y de evidencias, *templates* y LEED *on line*, para obtener el nivel de certificación que se determine en la pre-evaluación del proyecto.
 - La realización de todas aquellas simulaciones energéticas o cálculos necesarios para la justificación de los diferentes créditos que conforman el certificado LEED del edificio, como son la "Simple Box" en el crédito de Integrative Process o el ASRAE del crédito Minimum/Optimize Energy Performance.
 - La evaluación de la idoneidad de la realización por parte de la propiedad, o de la inclusión en los pliegos de licitación de las obras, de Planes Ambientales y Estudios Voluntarios, con el objetivo de la mejora del nivel del certificado LEED a obtener por el edificio, como son el Site Assessment, el Plan de Compra verde, la simulación de iluminación natural, entre otros.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el contrato se califica de menor ya que su importe es inferior a 15.000,00 € (IVA no incluido).

Tipo de contrato: de servicio

Procedimiento y forma de adjudicación: contrato menor, adjudicación directa (la oferta económica más baja).

Criterios de puntuación: sin criterios

Por otro lado, se deja constancia de que el objeto del contrato no se ha diseñado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

5. VALOR ESTIMADO

Este contrato tiene un valor estimado de 14.900,00 € (IVA no incluido)

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe IVA incluido:	Aplicación presupuestaria:	Referencia RC	Nº operación
8.951,40 €	08.34200.6220099	22021003111	220210004326
9.077,60 €	08.13300.6220099	22021003110	220210004325

La adjudicación de este contrato queda condicionada a la efectividad de los créditos en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.





El coste de este servicio está cofinanciado por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, desarrollado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Plan Litoral de Ponent de Palma (EDUSI PLP).

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de adjudicación, para realizar la evaluación del proyecto y la redacción de la documentación necesaria para la certificación LEED.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN

La entrega de la documentación se realizará en el Registro general de entrada del Ayuntamiento y será tramitado por el Área Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad, Avd. Gabriel Alomar nº 18 6ª planta, Palma CP 07001.

O por correo electrónico a: secretariagerurb2@palma.cat
jose.velazquez@pmh.palma.cat

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jose Velázquez Arjona, Arquitecto del PMH-RIBA.

10. PLAZO DE GARANTÍA

No existe plazo de garantía para este servicio.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No es necesario constituir garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 153 en relación con el 118 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Se presentará una única factura a la entrega de la documentación, evaluación y registro de las Fases I y II del certificado LEED.

13. ENTIDAD PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:

En fecha 21 de diciembre de 2020 se publicó el anuncio relativo al contrato menor de un servicio para la asistencia técnica para la gestión del sello de sostenibilidad leed, durante las fase I pre-evaluación y fase II diseño de S'Aigua Dolça del Pla Litoral de Ponent, presentándose las siguientes ofertas:

Empresa	CIF	PTO (excluido IVA)	
1.ECOPENTA S.L.	[REDACTED]	14.800,00 €	aceptada
2.DEKRA Industrial S.A.U.	[REDACTED]	13.150,00 €	aceptada

Por tanto, se propone adjudicar el presente contrato a la empresa DEKRA Industrial S.A.U., con [REDACTED] y domicilio en la [REDACTED] por cumplir con los requisitos solicitados, al haber presupuestado la totalidad de trabajos por un importe por debajo del precio máximo fijado.





Precio de adjudicación: 13.150,00 €

En aplicación del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, se ha comprobado que en el expediente no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero de dicho artículo 118.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en las bases 19, 22 y 34 de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para 2021, se propone que se dicte la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Adjudicar el contrato menor del servicio para la asistencia técnica para la gestión del sello de sostenibilidad LEED, durante las fase I pre-evaluación y fase II diseño de S'Aigua Dolça del Pla Litoral de Ponent a la empresa DEKRA Industrial S.A.U., con [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] por un importe de 13.150,00 €, al que corresponde un IVA de 2.761,50 €, por lo que el precio total asciende a 15.911,50 €, con un plazo de ejecución máximo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la pertinente notificación de adjudicación.

2.- Autorizar y disponer el gasto de 15.911,50 € (IVA) incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 08.34200.6220099 (RC: Ref. 22021003111; Op. 220210004326) y 08.13300.6220099 (RC: Ref. 22021003110; Op. 220210004325) del presupuesto del Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad para 2021.

3.- Reconocer la obligación y abonar el gasto en el momento en que se acredite que el servicio se ha realizado correctamente y se ha presentado la correspondiente factura.

Jose Fco Velázquez Arjona
Arquitecto del PMH-RIBA
(firma electrónica)

Que se decrete,
Regidora del Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad
Neus Truyol Caimari
(firma electrónica)
(por delegación de la Junta de Gobierno, acuerdo de 26 de julio de 2019)

Tomo nota mediante
validación electrónica
El secretario adjunto
Miguel Ballester Oliver

